



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

### **8036 Aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de Deportes.**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2016, la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de Deportes de Santomera, se somete a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santomera, 21 de septiembre de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada Sánchez Roca.